



2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 19 de diciembre de 2018.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Que quién suscribe la presente, Decana de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, Mg. Lidia BLANCO autoriza el pago de la Factura N° 00002-00000040 cuya Razón Social es **ALLARD JOSE OSCAR**.

Que corresponde al pago de honorarios profesionales por trabajos realizados a la Empresa YPF SA, en el marco del trabajo "Análisis tectonoestratigráfico del offshore en el Centro Norte de la Cuenca del Golfo San Jorge".

Que el presente gasto será asumido con fondos de RECURSOS PROPIOS- Unidad Ejecutora ALLARD/FOIX- Fuente 12.

**POR ELLO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
y CIENCIAS DE LA SALUD**

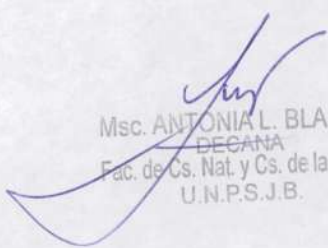
RESUELVE

Art.1º) Solicitar a Secretaría Administrativa el pago de la Factura N° 00002-0000040 cuya Razón Social es **ALLARD JOSÉ OSCAR**, por un monto de \$ 20.000 (pesos veinte mil) correspondiente al pago de honorarios profesionales por trabajos realizados a la Empresa YPF SA, en el marco del trabajo "Análisis tectonoestratigráfico del offshore en el Centro Norte de la Cuenca del Golfo San Jorge".

Art.2º) Imputar a fondos de RECURSOS PROPIOS- Unidad Ejecutora ALLARD/FOIX-Fuente 12.

Art.3º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, cumplido ARCHIVASE.

RESOLUCION DFCNyCS N° 1186/18


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.